



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAEL

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de agosto de 2012 el presupuesto general para el ejercicio 2012, sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia número 167, de 5 de septiembre de 2012 y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	7.220,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.469,06
4.	Transferencias corrientes	3.800,00
6.	Inversiones reales	106.139,31
	Total presupuesto	160.628,37

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.925,00
2.	Impuestos indirectos	6,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	22.832,00
4.	Transferencias corrientes	18.750,00
5.	Ingresos patrimoniales	37.703,37
7.	Transferencias de capital	53.412,00
	Total presupuesto	160.628,37

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento:

I. Funcionarios:

Una plaza de la subescala Secretaría-Intervención, agrupada con el Ayuntamiento de Villamayor de los Montes. Grupo A1, nivel C.D. 20. Situación: Vacante.



Contra esta aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Zael, a 26 de septiembre de 2012.

La Alcaldesa,
M.^a Carmen Callado Moro